

La Legislatura del Estado de conformidad con la tabla de aplicabilidad de los Lineamientos técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en Plataforma Nacional de Transparencia, se encuentra en análisis y construcción de la información que por sus características no está determinada como obligatoria en su publicación. Lo anterior con la finalidad de someter a la consideración del organismo garante aquella información que es susceptible de publicar como información proactiva.